CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
07 JUL 2022
RECIBIDO
Firma Hora 9:20 AM

CONGRESO de la REPÚBLICA

Moción de Orden del Día N° 3333

MIGUEL ÁNGEL CICCIA VÁSQUEZ
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

El Congresista de la República que suscribe, **MIGUEL ÁNGEL CICCIA VÁSQUEZ**, representante por la Región Piura e integrante del **Grupo Parlamentario Renovación Popular**, en ejercicio de la facultad que le confiere la Constitución Política del Perú y el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente:

MOCIÓN DE SALUDO
DÍA DEL MAESTRO

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en el artículo 13° establece que la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona. El Estado reconoce y garantiza la libertad de enseñanza, los Padres de Familia tienen el deber de educar a sus hijos y de participar en el proceso educativo;

Que, la responsabilidad de impartir enseñanza en nuestro país se aprecia desde la época Incaica, cuando los amautas eran los encargados de llevar conocimiento y sabiduría a las clases altas del Tawantinsuyo, con la finalidad de convertirlos en los lideres que el imperio necesitaba;

Que, el día 6 de julio de 1822, Don José de San Martín establece la creación de la primera Escuela Normal de Varones del Perú. En 1876, se da inició a la Escuela Normal de Mujeres, hitos para la formación educativa en nuestro país;

Que, durante el gobierno del general Manuel Arturo Odría Amoretti a través del Decreto Supremo de fecha 04 de mayo de 1953 se instituye de manera oficial el Día del Maestro, el 06 de julio de cada año en todo el territorio nacional;

Que, el Día del Maestro es la fecha que nos permite reconocer el trabajo, entrega y sacrificio de los docentes que día a día se enfrentan a los constantes cambios y avances de la ciencia, que les exige innovar y luchar para formar personas educadas y de bien, seres humanos con clara vocación de servicio;

Que, los maestros del Perú demuestran su abnegada tarea de formar a nuestros niños y jóvenes en el largo camino de vida, muchas veces en condiciones inapropiadas para el desarrollo educativo, a pesar de ello, siempre presentes en la formación del educando;

Que, por lo expuesto es importante que el Congreso de la República resalte la trascendencia que tiene el maestro peruano en la formación de nuestros alumnos para el desarrollo de nuestra nación.

POR LO EXPUESTO:
EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ACUERDA:

Edificio José Faustino Sánchez Carrión
Jr. Azángaro N° 468, Oficina 301 Torre B, Lima - Perú
mciccia@congreso.gob.pe

PRIMERO: Expresar el cordial saludo y felicitación a los maestros y maestras del Perú, de manera especial a los de la región Piura, que dedican su vida a la loable labor de educar y forjar ciudadanos de bien.

SEGUNDO: Realizar un homenaje póstumo a los maestros y maestras fallecidos en pandemia, quienes son ejemplo de trabajo y vocación de servicio.

TERCERO: Trasladar la presente Moción de Saludo al Ministro de Educación Licenciado ROSENDO LEONCIO SERNA ROMÁN y al Director Regional de Educación Piura, ELVIS BONIFAZ LÓPEZ y por su intermedio a todos los docentes del Perú.

Lima, julio 2022

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: CICCIA VASQUEZ Miguel Angel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06/07/2022 19:51:18-0500

Edificio José Faustino Sánchez Carrión
Jr. Azángaro N° 468, Oficina 301 Torre B, Lima - Perú
mciccia@congreso.gob.pe